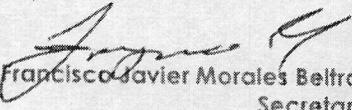


Informe secretaria: proceso ordinario laboral **850013105002-2016-00043-00** Hoy 10 de diciembre de 2020, informando que ENERCA S.A acredita el pago agencias en derecho y de las costas procesales. Que obra solicitud de entrega de títulos por parte del demandante.

  
Francisco Javier Morales Beltrán  
Secretario



*República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Distrito Judicial de Yopal  
Juzgado Segundo Laboral del Circuito*

Yopal, diez (10) de diciembre del año dos mil veinte (2020)

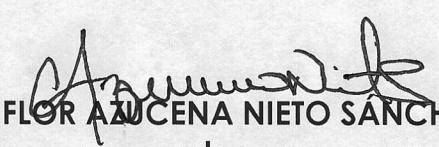
El demandante RAFAEL EUGENIO LEMUS VIDES a través de correo electrónico solicita el pago del títulos judiciales a su favor. Verificado el expediente, se observa que existen dos títulos judiciales a favor del demandante que fueran consignados por Enerca S.A. E.S.P. y la Compañía Mundial de Seguros S.A.

En consecuencia, elabórese y entréguese al favor del señor **RAFAEL EUGENIO LEMUS VIDES** identificado con la cedula de ciudadanía número 77.181.562, los títulos judiciales número 486030000187405 por valor de \$781.242 y el numero 486030000189568 por valor de \$828.116 correspondiente a las costas y agencias en derecho a cargo de las demandadas Enerca S.A. E.S.P. y la Compañía Mundial de Seguros S.A..

El solicitante deberá informar a través del correo institucional de este despacho, la entidad bancaria y su número de cuenta con el fin de poder **realizar el pago** a través del aplicativo del Banco Agrario – Abono a cuenta, acreditado la anterior procédase por secretaria de conformidad y déjense las constancias del caso.

Cumplido lo anterior, archívese este proceso.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
FLOR AUXCENA NIETO SÁNCHEZ  
Jueza

*final*

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**  
El auto anterior se notificó por Estado N°049, Hoy 011/12/2020 siendo las 7:00 AM.